



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 27 de DICIEMBRE del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-011903-001 y el Expediente 18-INR-013931-002; que contienen la Nota Informativa N°882 y Nota Informativa N° 925-2018-OEAIDE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, sobre la conformación del Sub-Comité de Sede Docente en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud (SINAPRES), como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud y educación, de otro lado señala en su artículo 7° que integran el Sistema Nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud – SINAPRES el Comité Nacional de Pregrado de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado de Salud (CONAPRES), que establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado en Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación en Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la referida Resolución Ministerial, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos subcomités se constituyen en primer nivel ó instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación a los artículos 17° y 18° del citado dispositivo legal, el Subcomité de la sede docente para más de una universidad, deberá estar conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente o su altermo, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública y tres representantes de la sede docente o red correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2017-SA-DG-INR de fecha 09 de agosto de 2017, se reconstituyó y designó a los miembros del Sub Comité de Sede Docente (Pre grado de Salud) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, para el periodo 2017;

Que, mediante documento del visto la Directora de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, sugiere la conformación del Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, guardando la estructura que especifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud;

Que, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario conformar el Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, a efectos de que cumplan con las funciones establecidas en el artículo 19° del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Pregrado en Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA;

De conformidad, con el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud (SINAPRES) y modificatoria,



Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado de Salud (CONAPRES), y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Adjunta, Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR el Subcomité de Sede Docente (Pregrado de Salud) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, el mismo que estará integrado como se detalla:



PRESIDENTE:

Directora General
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

Alterno

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA:

- Representante de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Representante del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia

Miembro

Miembro

Miembro



REPRESENTANTE DE LA SEDE DOCENTE:

- Representante Médico
- Representante Enfermero
- Representante Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional

Miembro

Miembro

Miembro



Artículo 2° ENCARGAR a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la implementación del Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 134-2017-SA-DG-INR de fecha 09 de agosto del 2017.

Artículo 3° NOTIFICAR: la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes a efectos de lograr su adecuada conformación.

Artículo 4° ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,

LPV/HJS/tfrv

c.c: Docencia
Interesados
Responsable del Portal Web


MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12916
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN